



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 15 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Escrito de renuncia presentada por la Ing. Civil. Elena Vásquez Cusco; como Presidenta de la Comisión Técnica de Habilitación Urbana y Edificación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presentan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155 -2016-ALC/MDPP de fecha 31 de Octubre del 2016 se resuelve designar a la Ing. Civil. Elena Vásquez Cusco - CIP N° 80927, como Presidenta de la Comisión Técnica de Habilitación Urbana y Edificación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo como Subgerente de Estudios y Proyectos;

Que, mediante documento de visto la citada funcionaria ha presentado renuncia como Presidenta de la Comisión Técnica de Habilitación Urbana y Edificación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la Ing. Civil. Elena Vásquez Cusco, como Presidenta de la Comisión Técnica de Habilitación Urbana y Edificación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE